

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 5 AGO. 2020 del año Dos Mil Veinte. (2020)

1- Reconocer a la Dra. DIANA CAROLINA RUIZ MUÑOZ, abogada en ejercicio, como apoderada judicial del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE VERDE P.H., en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - TENER por contestada en tiempo la demanda por parte del extremo demandado CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE VERDE P.H., a través de apoderada judicial.

3 - En tiempo la apoderada judicial del extremo actor, descurre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

4 - CONVOCAR a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00am del día 19 del mes de Noviembre del año 2020. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados. Sala _____, piso _____, torre _____ edificio el Virrey, o a través de medio virtual el cual se le comunicará a las partes.

Por secretaría comuníquese a la Sala de Audiencias de la Rama Judicial, adjuntando copia de esta providencia, para efectos de la programación de la audiencia y adjudicación de la correspondiente Sala. Déjese la constancia de rigor.

4 - Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTÁ, D.C.



La providencia que antecede se Notificó por Estado No.

19 del 06 AGO 2020